



REPUBLICA DE PANAMA, PROVINCIA DE CHIRIQUI
PATRONATO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL JOSE
DOMINGO DE OBALDIA

RESOLUCIÓN No.330-2023

(Adoptar la Resolución N°790 de 29 de octubre de 2008, por la cual se aprueba el Reglamento de Concurso para los Psicólogos Generales del Ministerio de Salud, publicada en Gaceta Oficial N°26180 de 9 de diciembre de 2008.)

EL PATRONATO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL JOSE DOMINGO DE
OBALDIA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES:

Considerando

Que el Patronato del Hospital Materno Infantil José Domingo De Obaldía es una entidad jurídica, sin fines de lucro, de interés social con autonomía en sus regímenes económico, financiero, administrativo y funcional, según la reorganización dada por medio de Ley 12 de 2001 y reformada por Ley 45 de 2013.

Que es función del Patronato ofrecer, en el Hospital Materno Infantil José Domingo De Obaldía, en términos de eficiencia, eficacia, funcionalidad y equidad, la prestación de servicios de salud preventiva y curativa, de rehabilitación, docencia e investigación, propios de un hospital de tercer nivel para la población de una región.

Que mediante la Ley N°319 de 24 de agosto de 2022, se establece el marco regulatorio general para patronatos, consejos de gestión pública, comisiones, programas y otras entidades similares creados por el Estado.

Que mediante Nota DM-1124-2023 de 02 de octubre de 2023 la Dirección Médica General, comunica que en aras de realizar el concurso interno programado para el 2023 de dos (2) plazas de Psicólogo I, dentro de este centro hospitalario y al no contar con un reglamento de concurso propio para estas posiciones, solicita se adopte la Resolución N°790 de 29 de octubre de 2008 del Ministerio de Salud.

Que la Resolución N°790 de 29 de octubre de 2008, del Ministerio de Salud, publicada en Gaceta Oficial N°26180, dispone aprobar el Reglamento de Concurso para los Psicólogos Generales del Ministerio de Salud.

Que en reunión ordinaria del Patronato Hospital Materno Infantil José Domingo De Obaldía, celebrada el 05 de octubre de 2023, se sometió a consideración la solicitud presentada por la Dirección Médica General de Adoptar la Resolución N°790 de 29 de octubre de 2008, por la cual se aprueba el Reglamento de Concurso para los Psicólogos Generales del Ministerio de Salud, publicada en Gaceta Oficial N°26180 de 9 de diciembre de 2008, siendo aprobada por los patronos presentes.

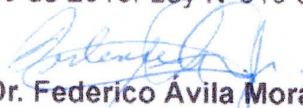
Resuelve

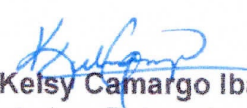
Primero: Adoptar la Resolución N°790 de 29 de octubre de 2008, por la cual se aprueba el Reglamento de Concurso para los Psicólogos Generales del Ministerio de Salud, publicada en Gaceta Oficial N°26180 de 9 de diciembre de 2008.

Segundo: Instruir a los Departamentos competentes para el cumplimiento de lo anterior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fundamento de Derecho: Artículo 1 de la Ley No. 12 de 12 de enero de 2001. Ley 45 de 2013. Ley N°319 de 24 de agosto de 2022.


Dr. Federico Ávila Morán
Presidente Designado – Patronato
H.M.I.J.D.D.O.


Lic. Kelsy Camargo Ibarra
Secretaria – Patronato
H.M.I.J.D.D.O.

Dado a los cinco-5- de octubre de dos mil veintitrés -2023-

Patronato del Hospital Materno Infantil
José Domingo De Obaldía
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Fecha:

07/10/2024

Firma:



